El Bachillerato a través del **CONSEJO ACADÉMICO** ha autorizado, para la operación de su reglamento, las siguientes **POLÍTICAS ACADÉMICAS**.

Estas Políticas complementan algunos artículos del reglamento de los bachilleratos y los reglamentos promulgados por la universidad y deberá observarse su cumplimiento.

POLÍTICAS ACADÉMICAS

Capítulo I
De las disposiciones generales

Artículo 8.- El área de formación para el trabajo elegida durante el tercer semestre condiciona el propedéutico para el quinto y sexto semestre y no se autorizarán cambios una vez inscritos

Capítulo II
De los alumnos

Artículo 11.- Las Jefaturas Académicas, o bien, autoridades directivas del Bachillerato son las únicas instancias para autorizar la salida a cualquier hora, previa comunicación con sus padres.

Artículo 12.-Queda a consideración de la dirección del bachillerato la sanción correspondiente al uso indebido de objetos (tales como celulares, juegos de azar, encendedores, entre otros objetos) que no sean utilizados con fines académicos.

Artículo 14.- Es requisito indispensable que el alumno muestre la credencial vigente y en buen estado para que pueda ingresar a la Institución. Si la extravió, para su entrada en el plantel, podrá acceder al formato de reposición de credencial o el pase de entrada que se le proporcionará en el área de vigilancia, éste último podrá utilizarse **UNA** vez al semestre y no lo exenta de completar el trámite en caja y gestión escolar ese mismo día. Si reincide en una **SEGUNDA** ocasión, el alumno tendrá derecho a entrar al campus, pero se le asignarán las faltas del día. Para una **TERCERA** vez, el alumno no podrá acceder a las instalaciones y también estará obligado a reponer dicha credencial.

Las credenciales que se detecten en mal estado (rotas, alteradas, con imágenes pegadas o cualquier otra alteración) se confiscarán y el alumno deberá tramitar la reposición de una nueva credencial.

La puerta de entrada se cerrará a las 8:00 hrs., después de esa hora no podrá ingresar ningún alumno.

Capítulo IV
De las evaluaciones

Artículo 22.- Al inicio del curso las academias determinarán los porcentajes en cada rubro de evaluación en los períodos parciales. El padre o tutor podrá consultar la boleta en la página web de la Universidad en las fechas establecidas en el calendario de actividades semestral del Bachillerato.

Artículo 23.- La evaluación de las materias se llevará a cabo mediante dos evaluaciones parciales durante el semestre, un examen ordinario, un proyecto y los exámenes semanales. La calendarización de las evaluaciones del semestre será programada por la dirección.

Artículo 24.- De acuerdo a los calendarios publicados de exámenes parciales, finales y extraordinarios se deberán respetar las fechas y horarios, son inamovibles. Para la presentación del examen final es requisito acudir con puntualidad, con el material necesario y mostrar su credencial vigente, así como el derecho a examen final, el cual los alumnos deberán recoger en el área de Caja.

El alumno podrá solicitar revisión de examen siempre y cuando notifique en tiempo y forma a su Jefatura Académica. El maestro tendrá tres días hábiles para capturar la calificación.

Artículo 26.- La calificación final se integrará de la siguiente forma: 60% el promedio de las evaluaciones parciales, 30% el examen ordinario (proyecto general semestral 15% y examen final 15%) y 10% de exámenes semanales.

Artículo 29.-En caso de no contar con el 80% de asistencias en alguna asignatura, el alumno deberá de recursarla sin opción a presentar examen extraordinario.

Capítulo VI
De las ausencias

Articulo 46.- El alumno es el responsable de solicitar al maestro su retardo al final de la clase, siempre y cuando llegue dentro de los 10 minutos de margen y esto será únicamente en la primera hora de clase de la mañana (7:00 hrs.).

- En caso de asuntos de suma gravedad será analizada la inasistencia, siempre y cuando el alumno entregue el comprobante correspondiente el mismo día que se presente al plantel. Este documento deberá cumplir con los requisitos que las autoridades dispongan.

Capítulo VII
De la disciplina

La carta de buena conducta se otorgará a los alumnos con las observaciones pertinentes de cada alumno.

Las sanciones relacionadas con observaciones que no correspondan con el comportamiento adecuado y esperado por la Institución y dentro del marco de las condiciones de urbanidad, serán determinadas por las autoridades de acuerdo a la gravedad de la falta.

Se levantará reporte y/o amonestación por escrito cuando la situación lo amerite, se acumularán en el expediente de cada alumno y con base en estos se procederá en sanciones futuras.

Artículo 51, Fracc IV.-

Los alumnos deberán ingresar al Bachillerato de lunes a viernes, portando el uniforme institucional (sudadera, playera) pantalón de mezclilla azul liso, sin ningún tipo de rasgaduras y permanecer con este hasta finalizar la jornada de actividades. De no hacerlo y por seguridad, el alumno ingresará a la institución, pero se registrarán las inasistencias correspondientes a ese día:

Por razones de salud, al interior de las instalaciones y durante eventos externos programados por la misma institución, está prohibido el uso de piercings en el cuerpo a excepción de los que se encuentren en el lóbulo de la oreja. Los pantalones rotos (no raidos y/o parchados), los shorts, las chanclas de baño y ropa como minifaldas exageradamente cortas, crop tops, ombligueras y / o escotes muy pronunciados, es motivo para impedir el acceso al campus o bien llamado de atención, amonestación e inclusive reporte por cualquier colaborador, así como la invitación a observar estas políticas en el futuro. Los criterios no incluidos en este rubro quedan a consideración de la Dirección, Secretaría Académica y/o Jefaturas Académicas.

Los alumnos podrán traer el cabello a libre consideración, respetando su decisión, sin afectar el desarrollo de su personalidad, siempre y cuando lo mantengan aseado y cuidado.

Para los días de Honores a la Bandera los alumnos deberán presentarse con ropa formal:

a) Hombres: **Traje completo** (ambas piezas de la misma tela, no combinado, camisa de vestir, calcetines, corbata), calzado formal y bien lustrado.
b) Las mujeres: **Traje sastre** (ambas piezas de la misma tela, no combinación, no pantalón capri o leggings, sí se aceptan pantalones entubados siempre y cuando sean parte del traje sastre) y calzado formal (esto no significa tacones demasiado altos o de aguja, zapatos de plataforma de otros colores o tenis casuales, se aceptan tacones medianos y bajos, flats o zapatos de piso).

Estos días no se permitirá el acceso a quien vista jeans, pants, tenis o cualquier ropa deportiva o informal.

- El alumno tendrá la opción de regresar a su casa y modificar su vestimenta o bien comunicarse y esperar que sus padres entreguen el atuendo correcto, lo cual debe ser antes de las 8:00 horas.
- En caso de que ninguna de las opciones anteriores sea posible, por seguridad el alumno ingresará a la Institución, pero se registrarán las inasistencias correspondientes a ese día.

Los maestros y administrativos de Bachillerato también están obligados a presentarse vestidos de manera formal, aquellos docentes que no lo cumplan se hacen acreedores a la sanción que corresponda de acuerdo a las necesidades del Bachillerato y disposiciones de Dirección. Los alumnos, administrativos y docentes de Bachillerato permanecerán vestidos de esta manera durante toda la jornada de actividades.

Para favorecer el orden en la ceremonia de Honores a la Bandera se procederá de acuerdo a los siguientes puntos:

a) La clase inmediata anterior finalizará hora y 40 minutos.
b) Los alumnos junto con su maestro se dirigirán de inmediato al espacio correspondiente y formarse en los lugares designados.
c) Mantener una actitud de respeto.
d) Al finalizar la ceremonia los alumnos regresarán a su salón para continuar con sus actividades.
e) No habrá servicio de cafetería durante esta ceremonia.

Artículo 52.-

Fracc. III.- Las mascotas, armas, objetos punzo cortantes, juegos de azar, además del uso de gorras, celulares, aparatos de música, entre otros, a consideración de las autoridades, están prohibidos durante las clases o en eventos institucionales. Su uso durante estas actividades implica que le sea retenido por el tiempo que las autoridades determinen y la sanción correspondiente según sea el caso.

Fracc. XIII.- Cada alumno y cada grupo deberán mantener limpias y ordenadas las aulas y espacios que utilice. No se permite el consumo de alimentos ni de bebidas de ningún tipo dentro de los espacios destinados para actividades académicas (aulas, salones de dibujo, laboratorios, biblioteca, oficinas).

Anexos:

- Cada grupo elegirá un jefe o representante de grupo.

- Los alumnos elegirán anualmente un Consejo Estudiantil.
- El alquiler de casilleros es semestral, el contrato finaliza el último día de clases. Al término de este tiempo los objetos no reclamados serán donados para actividades de asistencia. El alumno es responsable del cuidado del mismo.

- Los alumnos de primer semestre de nuevo ingreso que hayan obtenido una baja calificación en el examen de admisión estarán obligados a presentarse al Taller de Fortalecimiento de Habilidades Académicas y Competencias (TFHAC). Los alumnos del resto de los semestres que adeuden 3 materias están obligados a presentarse al Taller de Estudio. Toda inasistencia a estos Talleres será contabilizada como falta en Desarrollo de Talentos (DET). Quien no acredite el TFHAC o Taller de estudio por exceso de faltas deberá remitirse el área de Formación y Bienestar Universitario, quien determinará la forma de acreditación.

- Para las prácticas de laboratorio es indispensable presentarse con la bata personalizada (nombre, logotipo) y es obligatorio el total cumplimiento de éstas para acreditar las asignaturas correspondientes.

- El cumplimiento de las actividades de Desarrollo de Talentos y de Activación Física es obligatorio, de lo contrario el alumno tendrá que reponer el tiempo en la actividad que se le designe.

DIRECTORIO
José Francisco Gómez Gamio, fsc
Presidente del Consejo de Gobierno

H. Martín Rocha Pedrajo
Vicepresidente del Consejo de Gobierno

Mtro. Óscar Lara Ramos
Rector

Mtro. José Saavedra Flores
Vicerrector

Impreso
Jefatura Gestión de Diseño

Última actualización
03 de Junio de 2025